



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005646-DANIEL ESTRADA MEDINA		15/04/2021
DOMICILIO	PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088		OSV-0281
CODIGO POSTAL	24088		RV1911-0056
TELEFONO	981 981 815 3848		RV1911-0056 - 05/04/2021

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	19-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD	11-Dirección de Mantenimientos Generales
OBSERVACIONES	EN PARTES ELÉCTRICAS NO HAY GARANTIA.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	180 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	90 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CM095A1	SERIE	8AFWR5AP5H6458496	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2017	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	137207
DESCRIPCIÓN	FORD RANGER CREW CAB XL (DIESEL)				
LITRAJE		DISEÑO MOTOR			

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$360.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$90.00	\$90.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	LITRO	MOTORGRAF	3	\$90.00	\$270.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$20,950.00
0111	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	FORD	1	\$2,100.00	\$2,100.00
0329	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$12,800.00	12,800.00
0450	SENSOR PARA CIGÜEÑAL	PIEZA	ORIGINAL DE AGENCIA	1	\$2,200.00	\$2,200.00
3774	BOMBA PRINCIPAL DE CLOUTCH	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$1,800.00	\$1,800.00
4112	SENSOR ICP	PIEZA	FORD	1	\$2,050.00	\$2,050.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,850.00
0214	CEPILLADO DE VOLANTA	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
1287	REVISION Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE/ DESMONTAJE DE LA CAJA PARA CAMBIO DEL KIT DE CLOUTCH Y BOMBA PRINCIPAL	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1386	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR. ESCANERA DIAGNOSTICO Y FALLO DEL SISTEMA DE INYECCION PARA CAMBIO DE SENSOR DE CIGUEÑAL, SENSOR DE TEMPERATURA, SENSOR ICP	SERVICIO	N/A	1	\$1,700.00	\$1,700.00
------	---	----------	-----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$24,160.00

IVA \$3,865.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$28,025.60

(SON: VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |19|11||OSV-0281|5646|280256000|15042021|12|85|

Cadena Encriptada : J5YrgL2zxob+uUY5q/Y2EVGZdq5KG3RmVGgobAQfCYw7xm8UNyOvNwXuZaSf5dxy

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



15/04/2021
OSV-0281
RV1911-0056

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111191117143A527000E075041511870N115A2612	\$417.60
21111191117143A527000E075041511870N115A2961	24,302.00
21111191117143A527000E075041511870N115A3551	\$3,306.00
	\$28,025.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



15/04/2021
OSV-0281
RV1911-0056

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Braulio Hernandez H2
Fecha 16- Abril-2021
Firma [Signature]
Cargo Subdirectu.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA [Signature]
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

WCF

